



DECRETO ALCALDICIO No 1.674 .-

LITUECHE, 30/09/2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El acuerdo de Concejo N° 134 de fecha 04.10.2023, sesión Ordinaria N° 82, mediante el cual el concejo Municipal, aprueba el Manual de Procedimiento de Licencias Médicas a funcionarios y funcionarias dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1328 de fecha 28.10.2023, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimiento de Licencias Medicas a funcionarios y funcionaria dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Litueche.
- La Solicitud del Alcalde sobre la información sobre el estado de las Licencias Médicas rechazadas/reducidas periodo 2023.
- El Análisis efectuado a las Licencias Médicas Rechazadas / Reducidas periodo 2023 y 2024, que a fecha 30/07/2024, se encuentren rechazadas / reducidas.
- Que, deben descontarse de las remuneraciones del mes de Septiembre 2024, estimando un descuento no superior al 15% de la remuneración bruta mensual de cada funcionario.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el decreto N° 262 de 1977; Ley N° 18.883; el artículo 71 de la ley N° 19.070, se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 16 del decreto N° 969, de 1933, del entonces Ministerio del Trabajo, actualmente vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la ley N° 18.620; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 088 de fecha 24 de Enero de 2024 y fija subrogancias. Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- SE AUTORIZA el descuento No superior al 15% de la Remuneración Bruta Mensual por concepto de Licencias Medicas Rechazadas/reducidas a Docentes y Asistentes de la Comuna de Litueche, que a continuación se detalla, el cual deberá aplicarse en la Remuneración del mes de Julio del presente año.

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	ISAPRE/FONASA	FOLIO L.M.	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	ESTADO	TOTAL DIAS AUTORIZADOS	FECHA REVISION	DESCUENTO SEPT. 2024
Alejandra Bugueño Lisboa	16.366.214-0	Consalud	3094820882-2	20/11/2023	10/12/2023	21	Rechazada	0	28/08/24	62,079
Pablo Lazo Villarroel	8.520.472-6	Cruz Blanca	31074121388	19/09/2024	06/10/2024	18	Rechazada	0	27/09/24	78,800
Jimena Painiqueo Astete	17.517.990-9	Nueva Mas Vida	319124920-4	20/08/2024	02/09/2024	9	Rechazada	0	27/09/24	153,788
Nemecio Zapata Arriagada	16.572.987-0	Cruz Blanca	3-181025206	06/05/2024	26/05/2024	21	Rechazada	0	27/09/24	153,820
Carlos Galaz Sandoval	8.898.976-7	Fonasa	3080678292-0	02/01/2023	31/01/2023	30	Rechazada	0	27/09/24	89,562
Cleofa Donoso Orellana	10.759.103-6	Fonasa	3085071462-2	17/04/2023	16/05/2023	30	Rechazada	0	27/09/24	81,093
Mariana Figueroa Caroca	16.944.514-1	Fonasa	3089033634-5	17/07/2023	15/08/2023	30	Rechazada	0	27/09/24	53,000
TOTAL										672,142

2.- REMITASE, una copia del siguiente Decreto Alcaldicio a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el procedimiento correspondiente a lo instruido en el presente Decreto Alcaldicio.-

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

CSM/LUS/PVVRDD/gve

Distribución:

- Archivo Administración
- Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

